

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

Guillermo E. Baez

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de Esperanza (S. Fe), en los autos: "Expte. N° 1833/1995 ESTRUBIA NESTOR ABEL C/OTRO (D.N.I. N° 17.161.030) S/EJECUTIVO", que se tramitan por ante Juzgado, se ha ordenado que el Martillero Guillermo E. Baez (CUIT 20-05.544.789-7), venda en pública subasta el día 01 de Noviembre de 2.016 a las 9:30 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, la que se realizará en el Hall del Juzgado de Circuito N° 19 de Esperanza (S. Fe), la NUDA PROPIEDAD del inmueble embargado en autos, DOMINIO N° 10060 Fo. 316 To. 279 P Dpto. Las Colonias, el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 10.120,90.-; y sino hubiere postores, con la retasa del 25% y en caso de persistir la falta de los mismos, saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrán realizar ofertas por sobres cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden del juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordena, para todo lo cual se formará "Incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirá los sobres por el martillero actuante y ante la Actuaría. En pública audiencia, labrándose acta de con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyo caso se tendrá en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen. En el acto del remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes, los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán complementar la suma de dinero efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones éstas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto, y por Secretaria, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, que es parte de un lote designado con el número 4 en un plano especial de subdivisión, comprensión de la concesión de la concesión 35, de la Sección Este de esta ciudad de Esperanza, Dto. Las Colonias, compuesta dicha fracción de 17 mts. de frente al Sur sobre la calle Chacabuco, por 28 mts. de fondo; lindando: al Norte con resto del citado lote 4, propiedad de Natalio Fascendini; al Sur, con la citada calle Chacabuco; al Este, con parte del lote 5, adquirido por Francisco J. Ayllón Ruiz y al Oeste, con parte del lote 3, propiedad de Adolfo R. Glasser. Se hace constar que las paredes y los tapias existentes en los límites Este y Norte, son medianeras. De los informes en obrantes en autos, el Registro General de la Propiedad: Informa que el titular registral posee la Nuda Propiedad del inmueble DOMINIO N° 10060 Fo 316 To 27 P; no se encuentra inhibido y registra el embargo de autos, N° 73212 de fecha 08/06/16 en "Expte. N° 1833/1995 Estrubia Nestor Abel C/Otro S/Dem. Sum. Por Co. De Pesos - Hoy Apremio.- Juzg. 1ra. Inst. Circ. 19 de Esperanza.- Monto \$ 16.800.- (FS. 323/333).- API informa que la P.I.I. N° 09-16-00 578023/0000-5; adeuda los periodos 2003; 2004; 2005; 2006;2007; 2008; 2009; 2010; 2011; 2012; 2013; 2014; 2015 Total y 2016 (1-2-3) \$ 2.306,52 (Fs. 335).- Municipalidad de Esperanza: informa que adeuda en concepto de TGI la suma de \$2.967,73; y 5.457,11 (fs. 286/292).- Servicio de Catastro e Información Territorial: informa que la P.I.I. N° 578023/0000; Dpto. Las Colonias Dist. Esperanza, se encuentra situada fuera de la zona contributiva de la ley 2406 T. O.- De la constatación del Sr. Oficial de Justicia, el informe es el siguiente: Que se trata de una vivienda antigua, del tipo de las consideradas como patrimonio, en estado de abandono, de ladrillos sin revocar en el frente, piso aparentemente de mosaico (no estando seguro por la cantidad de mugre depositada en el suelo), cielorraso de ladrillos; cuenta con un saguan, dos habitaciones al frente que pudieron ser dormitorios, una habitación que pudo ser cocina comedor, una habitación que pudo ser comedor, dos habitaciones que pudieron ser baño, una habitación que pudo ser depósito, una habitación mas y patio (por donde ingresé al inmueble, por puerta y ventanas abiertas). La zona cuenta con todos los servicios.- Quién resulte comprador deberá abonar 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero en efectivo o en alguna de las formas indicada anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta -haya o no aprobación de la misma- a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuentos de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas, servicios, y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos, nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA de corresponder Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial, y el panel del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza. Conforme a lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). en esta Sede Judicial. este, con el Informe en Secretaría del Juzgado o al Martillero en calle Soler N° 1218 de Esperanza (S. Fe).- Esperanza, 12 de Octubre de 2.016.- Fdo. Dra. Gabriela M. Torassa - Secretaria.-

\$ 714 305370 Oct. 18 Oct. 20

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JUAN C. BORGOGNO

El Juzgado Civil y Comercial 2da. Nominación Rafaela en "Exp. 727-2011 - NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/otros s/Ejecución Hipotecaria" dispuso que ante las puertas ó en el espacio físico designado del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 29 de San Vicente el 2 de Diciembre de 2.016 a las 10 hs. o el día hábil inmediato posterior de resultar aquel feriado a la misma hora el Martillero Público Juan C. Borgogno remata en pública subasta al contado y mejor postor con la base del avalúo fiscal \$ 23.256.96. De no existir ofertas, saldrá a la venta 15 minutos después, con la retasa del 25% y de persistir dicha situación, otros 15 minutos después, sin base, siempre al contado y mejor postor, el inmueble inscripto a nombre demandados Nº 40.209, Folio 919, Tomo 380 Impar Depto. Castellanos, Impuesto Inmobiliario Nº 08-46-00- 074.402/0004-9, siendo la descripción: El inmueble se encuentra ubicado en calle Santiago del Estero Nº 42 de la localidad de San Vicente y según título está compuesto por: Una fracción de terreno con sus mejoras partes del solar "C" de la manzana número dieciséis de las que compone el pueblo de San Vicente, Departamento Castellanos. Forma el lote número tres conforme a la mensura del Ingeniero Justo Jiménez inscripta en el Departamento Topográfico bajo el Nº 45.639 Año 1966, midiendo: diez metros de frente al Este, contados después de los veintitrés metros treinta centímetros de la esquina Sud-Este hacia el Norte, por veintitrés metros sesenta y cinco centímetros de fondo, con una superficie de doscientos treinta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando: al Norte, lote (4); al Sud, lotes (1) y (2); al Oeste, con Juan Cravero y al Este, calle pública Santiago del Estero.- Constatación: Inmueble ubicado en calle Santiago del Estero Nº 42 de ésta localidad (San Vicente): el inmueble consta de un salón con un frente compuesto por dos vidrieras y una puerta entre ellas, y un pequeño porch, ingresando a dicho salón se observa que se encuentra dividido en dos partes con una arcada y tabique provisorio, siendo las dimensiones del primero de 5,30 metros de ancho por 6 metros de largo y el segundo de 4,30 metros de ancho por 4,00 metros de largo, el techo es de hormigón, las paredes de mampostería y el piso cerámico. Al sur de ésta construcción, forma parte del mismo inmueble, una cochera de 4,50 metros de ancho por 4,80 metros de largo, con portón de chapa al frente, paredes y techo de hormigón, con toldo de aluminio. En la parte posterior del conjunto descrito, se constata un galpón de 4,80 metros de ancho por 10,00 metros de largo, techo parabólico de chapa con cabreadas de hierro y dos ventiluces, portón de chapa y piso de hormigón, y un pequeño patio. No se han realizado mejoras sobre el inmueble. Que por fallecimiento de la co-demandada (DNI Nº F 4.889.624), ocurrida en fecha 31/08/2013 en la localidad de San Vicente, el inmueble es utilizado como depósito por el co-demandado (DNI Nº 10.243.680), quien lo hace en carácter de propietario, cuya escritura no exhibe por no contar en éste acto con la misma. Se aclara que el inmueble no es habitado por persona alguna.- Además de esta hipoteca (2º grado acreedor Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por \$ 50.000 del 19-11-2007) reconoce otra en 1º término a favor de Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por \$35.000 del 02-09-05, inhibiciones co-demandada (DNI F 4.889.624), Exp. 451-10- Banco de la Nación Argentina c/otros s/Ejecutivo- Juzg. 2ª Nom. Rafaela, Aforo 112.497 del 15-10-14 \$ 23.390,29; Exp. 725-11- Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/otros s/Ejecutivo- Juzg. 2ª Nom. Rafaela- Aforo 090.791 del 29-08-11 \$ 9.000; Exp. 726-11-Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/otros s/Ordinario- Juzg. 2ª Nom. Rafaela- Aforo 090.792 del 29-08-11 \$ 67.240,27; Exp. 860-11- Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/otros s/Ordinario- Juzg. 1ª Nom. Rafaela- Aforo 121.794 del 03-11-11 \$ 19.358,97; Expte. 452 -2010 - Banco de la Nación Argentina c/Otros s/Ejecutivo. Juzg. 2º Nom. Rafaela, Aforo 081.830 del 04-08-2014 \$ 13.000; inhibiciones co-demandado (D.N.I. 10.243.680):- Exp. 725-11- Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/otros s/Ejecutivo - Juzg. 2ª Nom. Rafaela - Aforo 090.791 del 29-08-11 \$ 9.000; Exp. 726-11- Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/otros s/Ordinario - Juzg. 2ª Nom. Rafaela - Aforo 090.792 del 29-08-11 \$ 67.240,27; Exp. 859-11-Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Otro s/Ordinario - Juzg. 1ª Nom. Rafaela - Aforo 121.793 del 03-11-11 \$ 14.940,88; Exp. 452-10- Banco de la Nación Argentina c/Otros s/Ejecutivo - Juzg. 2ª Nom. Rafaela - Aforo 081.830 del 04-08-14 \$ 13.000; Exp. 451-10- Banco de la Nación Argentina c/Otros s/Ejecutivo- Juzg. 2ª Nom. Rafaela- Aforo 112.497 del 15-10-14 \$ 23.390,29; embargos para éste juicio (Aforo 092136 del 31-08-11, reinscripto Aforo 75.437 del 13-06-16, vigente 31-08-16) y además Exp. 3670-2010-Fisco Nacional-Afip- DGI-RNSS c/Otros s/Ejec. Fiscal- Juzg. Fed. 1era. Instancia Nº 1 de Santa Fe Aforo 096.311 del 08-09-11 \$ 13.552,97; Exp. 1260-11-Fisco Nacional-Afip c/Otros s/Ejec. Fiscal - Juzg. Fed. Nº 2 de Santa Fe Secretaría de Ejec. Fiscales Aforo 075.279 del 18-07-12 \$ 8.383,45; Exp. 611-12-Fisco Nacional-Afip c/Otros s/Ejec. Fiscal- Juzg. Fed. de 1era. Instancia Nº 2 Secretaría de Ejec. Fiscales Santa Fe Aforo 108.815 del 05-10-12 \$ 8.041,56; Exp. 3185-11-Fisco Nacional-Afip c/Otra s/Ejec. Fiscal - Juzg. Fed. Nº 2 de Santa Fe- Secretaría de Ejec. Fiscales Aforo 128.198 del 19-11-12 \$ 5.770,68; Exp. 1662-12-Fisco Nacional-Afip-DGI c/Otros s/Ejec. Fiscal - Juzg. Fed. Nº 1 de Santa Fe- Secretaría de Ejec. Fiscales Aforo 090.655 del 20-08-13 \$ 11.169,79 y Exp. 55002548/2009 - Fisco Nacional (Afip-DGI) c/Otra s/Ejec. Fiscal- Juzg. Federal Nº 1 de Santa Fe- Sec. de Ejecuciones Fiscales- Aforo 136.929 del 06-10-15 \$ 14.317,36. Según informes en autos adevuda: Comuna de San Vicente: Tasa Gral. de Inmuebles Urbanos períodos que abarca 05-11-2008 al 10-08-2016 \$ 6.364,91 al 02-08-2016 y Contribución por Mejoras (Red Cloacal) concepto FS 307494 \$ 14.442,03 al 02-08-2016; API: Períodos 2008 (02); 2010 (1234); 2011 (1234), 2012 (12345), 2013 (123456), 2014 (123456), 2015 (12345) y 2016 (123) \$ 4.409,12 al 30-06-2016; Catastro dentro zona contributiva Angelica-Rafaela, sin deuda 30-06-2016; Cooperativa de Provisión de Agua Potable sin deuda al 14-06-2016 y EPE registra facturado el consumo con vencimiento 07-07-2016 \$ 569,44 al 16-06-2016. Será a cargo de quien resulte comprador el pago del impuesto a la compra-venta e I.V.A. si correspondiera, debiendo abonar en el acto el 10% de seña -en efectivo- y la comisión del martillero, como así también los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales o municipales a partir de que quede ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta y los anteriores, a cargo del juicio Demandados D.N.I. F 4.889.624 y D.N.I. 10.243.680, Martillero: CUIT. 20-06293750-6. - Rafaela, 26 de Setiembre de 2016. - Natalia Carinelli, Secretaria.
